

FECHA: 29/11/2018

EXPEDIENTE Nº: 2937/2009

ID TÍTULO: 4312195

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Hispánicos Avanzados: Aplicaciones e Investigación por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Departamento de Filología Española
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

En el informe provisional de evaluación se indicaba que se debían describir todos los cambios efectuados de forma detallada en el formulario de solicitud de modificación. En las alegaciones (pdf adjunto al Criterio 2) se incluye una relación específica de los cambios propuestos, pero no se trasladan al formulario de solicitud de modificación, tal como se solicitaba en el informe emitido. Se recomienda describir siempre los cambios que se efectúen en el formulario de solicitud de modificación para facilitar el seguimiento de los cambios efectuados en el Título.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

La propuesta de modificación del Plan de Estudios del Máster, sintetizada a continuación, no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos, ni a su estructura ni al número de ECTS. En este sentido, se mantiene el título, el carácter académico-investigador, los objetivos, las competencias y la estructura en itinerarios y orientaciones, así como los ECTS ofertados, sesenta de los cuales se han de cursar para obtener el título. Tampoco supone una ampliación del número de horas ¿contabilizadas en el POD¿ que el profesorado imparte actualmente. En consecuencia, no afecta al plan de viabilidad aprobado cuando se presentó el Máster vigente que ahora proponemos modificar. Se trata, pues, de una modificación, no de una reforma estructural. Por lo tanto, esta propuesta responde a una necesidad de adaptación a la actual demanda del Máster y a la voluntad de mejorarlo, sobre la base de nuestra experiencia desde su implantación. Además, de este modo la modificación también cumple las indicaciones para la mejora del Plan de Estudios sugeridas en el informe emitido por la AVAP el 29 de abril de 2016, como más adelante se detalla.

**MODIFICACIONES SOLICITADAS 1. Descripción general.** El Máster Universitario en Estudios Hispánicos Avanzados: Aplicaciones e Investigación por la Universitat de València (Estudi General) fue verificado el 1 de junio de 2010. La AVAP emitió su informe favorable para la implantación el 14 de octubre de 2011. El 9 de junio de 2016, el Máster obtuvo la reacreditación y, al término del proceso conducente a esta, el Informe definitivo de renovación de la acreditación del Título, emitido por la AVAP el 20 de abril de 2016, respecto del criterio 2 (información y transparencia), considerado ¿adecuado¿, recomendaba un área de mejora dadas algunas deficiencias que convenía subsanar. En concreto, en el informe se criticaba la concepción de asignaturas amplias (12 ECTS), que en la práctica interna académica quedaban subdivididas en cuatro asignaturas de 3 ECTS, en su mayoría impartidas por varios profesores y cuyo contenido específico no era accesible para el estudiante al matricularse. Por tal motivo, la AVAP recomendaba descender ¿al nivel de asignatura, unidad académica mínima¿, a fin de no generar ¿desajustes entre lo que los estudiantes esperan de la práctica docente y cómo van a ser evaluados¿. A esta recomendación, premisa necesaria para proponer esta modificación, se añaden las actuales y más amplias expectativas del alumnado que cursa el Máster, con un incremento considerable de estudiantes extranjeros, por lo cual los itinerarios del Plan de Estudios requieren ajustes de contenidos. Además, transcurridos varios años desde su implantación, a dicha premisa se añade una actualización de los datos del profesorado, pues de los últimos años se derivan cambios que afectan al PDI (variación de plantilla, jubilaciones), especialmente en cuanto al número de quinquenios y sexenios

globales, lo cual también se ha tenido presente al elaborar esta modificación. Todo ello ha conducido a un proceso de reflexión con el fin de proponer una reforma encaminada, ante todo, a la mejora de la formación del alumnado y al cumplimiento de sus expectativas al realizar la matrícula. Por consiguiente, de acuerdo con la recomendación aludida del informe de la AVAP, esta modificación del Plan de Estudios del Máster no altera los itinerarios ni las orientaciones actuales. Fundamentalmente se distribuyen las asignaturas de 12 ECTS en nuevas de 6 y 3 ECTS, si bien se mantiene el número inicial de ECTS y su distribución por itinerarios y orientaciones. Por ende, se ajustan los sistemas de evaluación (apartado 5.4 del Verifica) en todas ellas, al tiempo que se actualizan las actividades formativas previstas (apartado 5.2). De igual modo, además del apartado 5.1.1 del Verifica (Descripción general del Plan de Estudios), en el cual se da cuenta de la redistribución aludida, en el apartado 6 (Personal académico) los datos se adecuan a la realidad actual, así como aquellos del apartado 6.2 (Otros recursos humanos disponibles). Respecto del apartado Descripción general del Plan de Estudios del Verifica (5.1.1), se modifica y en él se incluyen las asignaturas resultantes de la fragmentación mencionada. En cuanto a la planificación en sí, se modifica el creditaje de gran parte de las asignaturas del Máster, cuya estructura mantiene la articulación en tres itinerarios: 1. Lengua Española; 2. Literatura y Teatro Hispánicos; y 3. Formación Hispanística. En los dos primeros itinerarios se mantienen 36 ECTS obligatorios y 12 ECTS optativos, según la orientación (investigadora / académica aplicada). En el tercer itinerario, Formación Hispanística, 36 ECTS son obligatorios y 12 ECTS optativos según esta triple orientación: investigadora / académica / académica aplicada.

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado la información relacionada con el procedimiento de verificación.

## 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han eliminado del plan las competencias generales que repiten los contenidos de las básicas: CG1. Eliminada porque repite el texto de la CB7. CG3. Eliminada porque repite el texto de la CB9. CG4. Eliminada porque repite el texto de la CB10.

## 3.3 - Competencias específicas

Se actualiza la redacción de algunas competencias con pequeños retoques para garantizar el que pueden ser alcanzadas por todos los estudiantes del Máster, y en algún caso para hacerla más inteligible. La redacción definitiva es la siguiente: CE1 Ser capaces de debatir las ideas de diferentes teorías en el ámbito de la Filología Hispánica y analizar críticamente sus aportaciones, con el fin de contextualizar sus logros y contrastarlos con el saber

adquirido. Se ha cambiado lingüísticas (en teorías lingüísticas) por en el ámbito de la Filología Hispánica). CE2 Ser capaces de realizar una lectura crítica, analítica y competente de todo tipo de textos, en función de un método de análisis adecuado al mismo, por el que sea posible extraer todas sus implicaciones, tanto de forma como de contenido. Se ha eliminado lingüísticos (en el sintagma tipo de textos) CE3 Ser capaces de desarrollar la docencia e investigación en materias de Filología Hispánica. Se ha cambiado en materias de estudios hispánicos por en materias de Filología Hispánica. Se ha cambiado ser capaces para la docencia por ser capaces de desarrollar la docencia. CE4 Ser capaces de analizar críticamente y explicar textos, eligiendo la metodología filológica específica en función del público potencial al que se dirigen. Se ha añadido el adjetivo filológica. CE5 Ser capaces de editar textos, elaborar y catalogar corpus relacionados con los estudios filológicos hispánicos. Se añade el adjetivo filológicos. CE6 Ser capaces de reconocer los métodos de análisis y técnicas de investigación propios del área de Filología Hispánica, así como su inserción en la tradición histórica y su institucionalización académica, familiarizándose con los distintos programas, proyectos, líneas y equipos de investigación operativos en el presente máster, para llevar a cabo una investigación específica en su marco. Se ha cambiado estudio por Filología Hispánica) Se ha cambiado postgrado por máster. CE8 Ser capaces de adquirir y transmitir conocimientos sobre las épocas, movimientos, corrientes de pensamiento, temas y problemas propios del ámbito de la Filología Hispánica. Se ha cambiado en relación con la cultura hispánica por propios del ámbito de la Filología Hispánica. CE9 Ser capaces de adquirir y transmitir conocimientos avanzados sobre las grandes corrientes de los estudios filológicos hispánicos, a partir de textos representativos, teniendo en cuenta la perspectiva de género. Se han eliminado algunas palabras del texto original para hacerla más inteligible. CE10 Ser capaces de adquirir y aplicar conocimientos sobre las técnicas y procedimientos de escritura académica. Se ha simplificado el texto y se ha hecho más aplicable al conjunto de los estudiantes del máster. CE11 Ser capaces de leer críticamente textos analizándolos y explicándolos en relación a las claves del debate cultural de la época histórica en que dichos textos se inscriben. En consonancia con el resto, se ha sustituido Capacidad para por Ser capaces de.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado la denominación de algunos servicios de la Universitat.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia del cambio del creditaje de las asignaturas.

#### 5.3 - Metodologías docentes

Se han revisado las metodologías docentes.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se han revisado los sistemas de evaluación.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se mantienen la estructura y los itinerarios, pero se distribuyen los contenidos de las actuales asignaturas de 12 ECTS en nuevas de 6 y 3 ECTS. Se reformulan, por tanto, los resultados de aprendizaje y se asignan las competencias adecuadas. De igual modo se actualizan las actividades formativas y se establecen ajustes en la metodología docente y sistemas de evaluación, reformulaciones derivadas de esas asignaturas nuevas. Por ello también se expone el proceso de adaptación entre asignaturas del Plan de estudios actual y el modificado.

#### 6.1 - Profesorado

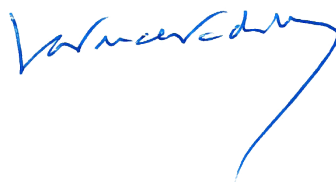
Se ha actualizado la información del profesorado de la titulación.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información del personal de administración y servicios de la Facultad.

Madrid, a 29/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo